



**RESOLUCION DE DECANATO N° 01047-D-FLCH-2018**  
Lima, 26 de setiembre de 2018

Visto: el expediente No.07968-FLCH-2018, de fecha 26 de setiembre de 2018, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre condonación de deuda;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme prescribe el artículo 72 del estatuto de la UNMSM, el decano tiene entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que mediante Resolución Rectoral No.06525-R-05-del 21 de diciembre de 2005, se aprobó la Directiva para el registro y Control de las Cuentas por cobrar aplicables a la administración Central, facultades y otras dependencias de la UNMSM;

mediante oficio No.204-DA-OE-FLCH-2018 de fecha 18 de Setiembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita la condonación de deuda por haberse agotado las gestiones de cobranzas de las deudas pendientes de ejercicios anteriores, a través de las cartas de notificación cursada a los deudores, haciendo para ello uso del servicio de Courier asimismo precisa que los deudores citados se encuentran en condición de abandono, inactivo de acuerdo a lo informado por la unidad de matrícula según Oficio No.063/FLCH-UMRAGT/2018, Informe No.226-UI-SUM-2018- Proveído No.160-FLCHVACAD/18;

Que, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en el marco de depuración contable respecto al rubro de cuentas por cobrar – Multa de **pregrado sin carta de compromisos de Pago (SC)** ha desarrollado actividades y acciones correctivas para realizar las cobranzas de cuenta por cobrar;

Que es necesario depurar los listados de cuentas por cobrar con carta de compromisos de pagos, de los alumnos de pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo a la relación adjunta, a fin de mostrar una adecuada posición de las cuentas por cobrar;

Que mediante oficio No0773-DGA-OC-18, la Oficina de Contabilidad de la universidad, emite opinión para continuar con el trámite para la emisión de la Resolución Decanal de la condonación;

Que mediante Oficio N° 206-UE-DA-FLCH-2018, la Unidad de Economía, presenta los reportes de los alumnos deudores de pregrado-Multas **sin carta de compromiso (SC)** de acuerdo a los saldos actuales para la condonación correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 0654-DA-FLCH-2018, la Dirección Administrativa de la Facultad remite el presente expediente para su consideración y aprobación, en virtud de los antecedentes;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por ley universitaria No.30220 y el estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**RESUELVE:**

- 1- Aprobar la condonación de las cuentas por **cobrar – Multas pregrado sin Carta de Compromiso de pago (SC)** generadas en ejercicios anteriores por el importe de S/.64.80 soles según anexo que en fojas Uno (01) forma parte de la presente resolución decanal.
- 2- Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía el cumplimiento de la presente resolución.
- 3- Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano

*Letras mayúsculas del Perú y América*